

Varios
Panegiric.
de
Santos

Nº

A

31-18⁵⁴

4

4 - 102

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

~~7-1-~~

4

4-102

C. G. & C. Co.	
A	
31	
187	

UNIVERSITY OF TORONTO

FX

~~2-7-1-~~

4
H-102

Epistola Canonica
A
31
187

LIBRARY
UNIVERSITY

DEDICATORIA

AL ANGELICO DOCT. Sto. THOMAS
de Aquino, Titular, y Protector del Docto, y Re-
ligioso Colegio de Padres Clerigos Menores
de la Ciudad de Malaga.



VIENDO LLEGADO A MIS MANOS
esta elegante, y discreta Oracion Panegyrica,
con que el doctissimo, y Religiosissimo Co-
legio de Padres Carmelitas Descalços de la
Ciudad de Malaga, coronò las plausibles Fie-
tas, con que solemnizò la Canonizacion del
Extatico, y Mystico Doct. San Juan de la Cruz, Reformador
del Carmelo: y teniendo noticia del general aplauso, con
que se oyò en aquel tan grave, como autorizado Congressò,
determinè darla à la estampa, para que por este medio lle-
gasse à noticia de todos, y ruviessen el gusto de leerla los que
no tuvieron la fortuna de oirla.

Llevado de este desseo, hijo del cordial afecto con que
miro al Autor de esta discreta Oracion, no solo como à her-
mano de mi Sagrado Instituto, sino como à Maestro, de
quien en aquel Sabio, y Religioso Colegio logré las luzes de
su enseñanza, determinè que saliesse à la luz publica, para
que todos admirassen en ella la juiziosa literatura de su Au-
tor, y el modo con que al Mystico Doctor San Juan de la
Cruz, para sus comunes cultos, le forma la Corona de sus
glorias.

No quise, que se quedàra sepultada en el olvido vna
Oracion tan discreta, en que se verifica aquella sententia de
Seneca, (1) en que por la igualdad en los lucimientos litera-
rios califica la sabiduria de los sugetos: *Maximum hoc est, &
officium sapientia, & indicium, ut verbis opera concordent, ut &
ipse ubique par sibi, idemque sit.* Y como esta Oracion Panegy-
rica iguala à las demàs, que se han oydo à tan discreto Ora-
dor, si no es que las exceda à todas en lo artificioso de su idèa,
sentencioso de sus clausulas, è ingenioso de sus pruebas, fue-
ra agravio en mi sentir el que se quedàra olvidada, quando
ay tantos motivos, para que se vea aplaudida.

(1)
Senec. Epist. 202

La consagro al Angelico Doctor, y Maestro Santo Thomàs, Titular, y Protector de mi Religioso Colegio de Malaga, para agradecerle en parte lo mucho, que todos le debemos, participando como afectuosísimos Discipulos las luzes de su admirable, solida, y calificada Doctrina. Y siendo maxima Sagrada del Ecclesiastico, que à quien como Protector favorece le son las veneraciones debidas: (2) *Confitebor tibi Domine Rex, & collaudabo te, confitebor nomini tuo: quoniam adiutor, & protector factus est mihi.* Y siendo tantos los favores, que todos experimentamos del Angelico Doctor Santo Thomàs, y con especialidad aquel Religiosísimo Colegio, que siempre ha vivido à la sombra de su amparo, participando las luzes de su enseñanza, es muy justo, que se le consagre este Sermon, manifestando todos nosotros en este obsequio (aunque corto) nuestro agradecimiento mas fino.

(2)
Ecclesiast. 51.
vers. 1.

No dudo, que à lo elevado de las Aras del Angelico Doctor, no alcanzará lo corto de este obsequio; pero siendo maxima tan cierta, y discreta como suya, el que mas atiende vn animo soberano à la voluntad, que le obsequia, que à la ofrenda que se le dedica en sus Aras: (3) *Magis acceptat sacrificium cordis, quam exterioris operis.* Siendo tan crecido el afecto, que todos los individuos de mi Religion Sagrada tenemos al Angelico Doctor, le dedico gustosísimo esta obra, ofreciendole mi coraçon por víctima en lo Sagrado de sus Aras.

(3)
Div. Thom. in
Gen. cap. 4.

Esta discreta, y sabia Oracion con mudas, aunque eloquentes voces publica las relevantes prendas de su Autor. Y siendo la doctrina el mejor modo por donde se dan à conocer los sugetos en pluma de Salomòn: (4) *Doctrina sua noceat vir.* Manifiesta en ella lo elevado de sus prendas, aumentando nuevos motivos para darse à conocer por su sabiduria, y doctrina: pero como esta la debe à las luzes de Thomàs como Maestro de todos, es muy justo, que se le ofrezca en sus Aras este lucidísimo trabajo, por ser tan hijo de su enseñanza. Y así yo consagrandolo este Sermon al Angelico Doctor diré, usando de las voces, con que se explicò David ofreciendo à Dios sus dones: (5) *Tua sunt omnia: & qua de manu tua accepimus, dedimus tibi.* Todo este lucidísimo trabajo se le debe à Thomàs, y así es muy justo, que se le buelva, como participado de las luzes de su celestial Doctrina, y del Tesoro de sabiduria, que nos ofrece en sus Libros.

(4)
Proverb. 12.
vers. 8.

(5)
2. Reg. 23.

(5)
Paralipomen.
cap. 29. v. 14.

Fue este Sermon para elogiar las grandezas del Mystico Doctor

Doctor San Juan de la Cruz. Y siendo el Angelico Maestro vn Doctor tan singular en la Theologia Escolastica, la Moral, la Expositiva, y la Mystica, se le debe consagrar este Sermon, pues es Maestro de quien se aprende vna tan segura, tan solida, y tan celestial Doctrina.

Siempre sobrefaliò el Reformado Carmelo como vn amenisimo campo en lo vistoso de sus flores, y abundancia de sus frutos con las racionales plantas, que produjo à influjos de la gracia para coronarse de glorias. Pero en este dichoso tiempo, en que se ve su glorioso Reformador en las Aras para los comunes cultos, manifiesta con especialidad la hermosura de estos frutos en este elevadísimo Cedro de virtud, y santidad, que creció tanto hasta llegar à la cumbre de sus glorias; y como es Thomàs quien fecunda à este mysterioso monte con las aguas de su doctrina, para que de tan abundantes frutos, verificandose lo que nos dize David: (6) *Rigans montes de superioribus suis: de fructu operum tuorum satiabitur terra.* La tierra del Mysterioso Monte del Reformado Carmelo faciada con el riego de la Doctrina de Thomàs, corresponde siempre con tan excelentes, y fazonados frutos. Y así cediendo en glorias del Carmelo los nuevos cultos de su Mystico Doctor, y Excelso Reformador, como van ponderadas en tan discreto Sermon, no puedo dexar de dedicarlo à Thomàs; pues siempre el Reformado Carmelo ha sido muy vno con Thomàs en la singularidad de sus glorias.

(6)
Psalm. 103.
vers. 13.

Mucho tenia (ò Angelico Doctor!) que dezir de tus grandezas: pero son mis voces vn estrechísimo lienço para tan grande pintura. Pero si diré con San Antonino de Florencia, que eres Maestro de todos; pues la luz de tu celestial Doctrina comunica à todos sus rayos: (7) *Doctrina Divi Thomae quasi lux splendens.* Y diré tambien, que tu Doctrina es la de todos los Santos Doctores de la Iglesia, pues la luz de tu Doctrina no es otra, que la de todos los Santos Doctores, que la ilustran con la claridad de sus rayos. Diré tambien, que eres vn resplandeciente Sol, que à todos nos comunicas tus luzes. (8) Y si en opinion de San Alberto el Grande en las tres letras de esta palabra *Sol* se denota la vniversidad de su influxo: (9) *Sol quasi sua omnibus largiens.* Tu como mysterioso Sol comunicas à todos las luzes de tu Doctrina, dexandonos enriquecidos con la abundancia de sus rayos.

(7)
Div. Anton.
part. 3.

(8)
Angel. Rech.
in laudem Divi
Thomae.

(9)
Div. Alb. Mag.
lib. 7. de laud.
Virg. cap. 4.

Recibe (ò Gloriosísimo Doctor!) con este corto obsequio

quio los afectos del corazón, con que rendido llegó à lo elevado de tu Trono. Y si es proprio de vn animo generoso el favorecer, à quien se acoge à lo sagrado de sus Aras: debamos todos à tu poderosissima intercesion, el que la Magestad Soberana de nuestro Dios encienda nuestro corazon en su amor, è illustre nuestro entendimiento, para acerrar à seguir tus passos, guiados de la luz de tu celestial doctrina; y aliente nuestra voluntad, para imitar en todo lo perfecto de tus obras; pues tu doctrina, y tus obras fueron tan del agrado de aquella Magestad Suprema.

SSmo. Y GLORmo. DOCTOR.

Queda rendidamente postrado à tus Sagrados Pies.
Tu mas humilde Devoto, y afectuosissimo Disc. de tu Doctr.

Manuel del Castillo.
De los Clerigos Menores Preposito.

LICENCIA DE LA RELIGION.

Juan de Navarrete, de los Clerigos Menores, Provincial de Andaluzia. Por la presente, y por lo que à nos toca, de comision de N. R. P. Diego Ruiz, Preposito General de nuestra Sagrada Religion, damos licencia al Padre Manuel del Castillo, Preposito de nuestra Casa de Señor San Gregorio el Berico de la Ciudad de Granada, para que imprima el Sermon, que predicò el Padre Thomàs Diaz Talabàn (Provincial que fue desta Provincia) en el Colegio de Señor San Andrés de RR. PP. Carmelitas Descalços de la Ciudad de Malaga, el dia 15. de Octubre de este año, y octavo de las Fiestas, à la Canonizacion de Señor San Juan de la Cruz. Atento à averlo visto de comision nuestra, personas doctas de nuestra Sagrada Religion, y no hallar cosa contraria à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en nuestra Casa del Espiritu Sancto de Sevilla, firmada de nuestro nombre, refrendada de nuestro Secretario, y sellada con el Sello de nuestro Oficio. En 4. de Noviembre de 1728.

Juan de Navarrete.
de los Clerigos Menores Provinc.

Por mandado de nuestro P. Provincial.

Francisco Gomez.
de los Clerigos Menores Sec.

Aprobacion del Padre Fray Manuel de la Cruz, Lector que fue de Sagrada Theologia, Ex-Prior del Convento de Mancha Real, de los Colegios de Jaen, y Malaga, y del Desierto de N. Señora de las Nieves, electo Visitador General de los Conventos de Nueva España, Ex-Difinidor General, Ex-Provincial de Andaluzia la Alta, y actualmente segunda vez Prior del Real Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalços de la Ciudad de Granada.

DE orden del Sr. D. Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Colegial huesped en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamaica, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Granada: He visto este Sermon, que el M. R. P. M. Thomas Diaz Talaban, Lector Jubilado de Sagrada Theologia, y Ex-Preposito de su Colegio de RR. PP. Clerigos Menores de Malaga, predicò en el dia octavo, y vltimo de las solemnissimas Fiestas, que con el motivo de su Canonizacion, consagrò mi Colegio de Carmelitas Descalços de dicha Ciudad de Malaga, al Extatico, y Mystico Doctor nuestro Padre San Juan de la Cruz.

Y como sea cierto, que en dictamen de S. Clemente Alexandrino, son los escritos hijos legitimos del alma: *Anime liberi sunt scripta*. Hallo, que el presente Panegyrico justifica excelentemente, ser hijo legitimo deste doctissimo Autor: Por quanto en sus conceptos, y assumptos, como en crystalino espejo, se dexa ver su elevado ingenio, su singular ciencia, y su grande magisterio, assi en Pulpitos, como en Cathedras. Y aunque comunmente los Escritores suelen perder en la estampa la vivacidad, con que en la representacion conciliaron los animos de los oyentes; por quanto les falta en lo escrito la alma, que en la representacion animò la voz. Pero este grande Orador tiene la dicha, de que sus palabras, aun quando distantes de el labio, conservan en lo escrito toda el alma: porque leido tienen sus discursos muy viva la eficacia. Y como la vista mas de linçe, si es en causa propia, suele no

*S. Clem. Alex.
ad. Strom. in 1.
lib. 1. Strom.*

ver, sin dexarme llevar de la passion, dirè algo de lo que entiendo de este excelente Panegyrico.

Assistió al festejo de este dia la muy Reverenda Comunidad de Padres Clerigos Menores: Y fue de grande gloria su asistencia para el alto objeto de sus cultos, y adoraciones.

La gloria mayor, que soñò tener hombre alguno en este mundo, fue aquella gloria soñada, que Joseph tuvo, quando viò en sueños, que en forma de Estrellas le adornaban sus hermanos: *Vidi per somnium Stellas adorare me*. Esta gloria que allà fue en Joseph cosa de sueño, tuvo en sus cultos el animado Sol del Carmelo San Juan de la Cruz, el dia en que fue aplaudido con este grande Panegyrico, como si el suceso de aquel sueño se declarasse en las realidades de esta gloria. Fue Joseph el encarcelado por el odio, y fue figura de San Juan de la Cruz por zelo Santo perseguido. Y en esto se discordan. El parentesco de aquellas Estrellas con Joseph, la Divina Plana lo expresa: la singular, y fraternal vnion entre Clerigos Menores, y Descalços Carmelitas, los Escritores de vna, y otra Religion Sagrada la hazen notoria en sus libros: fundanla en el estrecho vinculo de parentesco, con que los primeros Padres de la vna, y otra Religiosa Familia se enlazaron. Es este enlace de grande aprecio, y me ha detenido. Buelvome al Texto.

Genes. 27. v.

9.

Excedieron mucho los RR. PP. Clerigos Menores, Estrellas animadas, à las Estrellas que adoraron à Joseph: porque estas fueron Estrellas de noche, y soñadas. Las que adoraron à San Juan de la Cruz, adoraron como Estrellas de dia: ò porque esta Familia esclarecida es vn compendio de luzes, ò porque es todo vn Cielo de Astros.

A lo menos para llenar à Jacob de diademas, bastòle vna sola Estrella. Y para coronar, y llenar de glorias à el Jacob de la contemplacion San Juan de la Cruz, bastò la prodigiosa destreza de este insigne Panegyrista. Porque siendo su acierto igual al dia, fue de tan singular estrella, que se acreditò de Sol. Sol en lo lucido de los assumptos, Sol en lo elevado de los conceptos, y en lo singular de las pruebas. Esclareciò à la Reforma, y dandose por entendido de todas las circunstancias, satisfizo à cada vna como sola, y à todas como vnidas.

Num. 28. v.

17.

Publicò del Fenix de los amantes San Juan de la Cruz, la corona, sus triunfos, y sus portentos. Diò tan glorioso fin à las Fiestas, que subió el desempeño almas alto punto. Los discursos agudos, de singular formalidad, y no deducidos por fuerza. Tan de peso las razones, como practicado en todos los realçes de la eloquencia. Siguiò estilo vniforme, grave, selecto, y apacible. Usò de palabras propias, y no afectadas, que es la excelencia, que en otro Escritor elogiaba Seneca: *Electa verba sunt, non coaptata, nec huius saculi more contra naturam posita, & inversa.* Y concluyo, que aviendo leído este Serimòn grande en todas sus circunstancias, no hallò mas, que grandes motivos para passar de Censor à Panegyrista. Y no teniendo cosa alguna contra la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, ni contra las santas, y loables costumbres, es muy digno de darse à la estampa. *Salvo meliori.* En este Real Convento de los Santos Martyres. Abril 8. de 1729.

Senec. eplato.

Fr. Manuel de la Cruz

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Gabriel Joseph de Rus y Contreras Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamanca, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Serimòn Panegyrico, que en las Fiestas, que se celebraron à la Canonizacion de San Juan de la Cruz en el Convento de Señor San Andrés, del Orden de Carmelitas Descalços de la Ciudad de Malaga, por el M. R. P. M. Thomàs Diaz Talabàn, Lector Jubilado en su Colegio de Santo Thomàs de Clerigos Menores de la dicha Ciudad de Malaga, con asistencia del Cabildo de la dicha Ciudad: A tento à q̄ por la censura antecedente, dada por el M. R. P. Fr. Manuel de la Cruz, Prior en su Real Convento de los Santos Martyres de la misma Orden de Carmelitas Descalços de esta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, buenas, y loables costumbres. Dada en Granada, en 12. dias del mes de Abril de 1729. años.

Lic. D. Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz Rabanal.

Nor.

APROBACION
de el M. R. P. Fray Eusebio
Rodriguez, del Orden de los
Minimos de nuestro Padre
San Francisco de Paula, Lec-
tor Jubilado, y Corrector en
su Convento de N. Señora de
la Victoria de la Ciudad
de Granada.

Por comission de el señor Don Leonardo Vivanco, Cavallero del Avito de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Chancilleria de Granada: He visto el Sermon, que se sirvió remitirme para su censura, el que predicó el Rmo. P. M. Thomas Diaz Talaban, de la esclarecida Familia de los RR. PP. Clerigos Menores, Lector Jubilado, dos vezes Preposito de su Colegio de Señor Santo Thomàs de la Ciudad de Malaga, dos vezes Visitador de esta su Provincia de Andaluzia, dos vezes Provincial de ella, Calificador de la Suprema, y Examinador Synodal de el Obispado de dicha Ciudad de Malaga, en el dia octavo, y ultimo de las plausibles Fiestas, que consagrò el doctissimo Colegio de RR. PP. Carmelitas Descalços de dicha Ciudad de Malaga, à su Gran Padre, y Patriarca el Señor San Juan de la Cruz, celebrando su deseada Canonizacion, y asistiendo el nobilissimo Cabildo Secular, y Sagradas Religiones; y aviendolo leído con especial cuydado, por las grandes noticias, que he tenido de los elevados talentos, y notorias prendas de su

Au-

Autor, lleno de gozo, y complacencia, puedo dezir lo que la Reyna Sabi, quando tuvo la fortuna de ver, y oir la sabiduria de el Rey Salomòn: *Verus est sermo, quem audi vi in terra mea. super sermonibus, & super sapientia tua.* Verdaderamente es cierto, lo que he oído en esta mi amada Patria de la erudiccion de tus Sermones, y de lo elevado de tu gran sabiduria; perplexo estava sin determinar me à dar assenso, à lo que todos de ti me dezian: *Non credebam narrantibus mihi,* hasta que mi fortuna, viendo el parto de tu ingenio, me ha hecho prorumpir en tus elogios, y confessar: *Quòd media pars mihi nuntiata non fuerit,* y que es mayor tu sabiduria, que los elogios que de ella han llegado à mis oydos: *Maior est sapientia tua, quam rumor, quem audi vi.* Està tu Sermon todo lleno de sana, y dulce doctrina, adornado de sutriles conceptos, muy fundado, y con gran copia de Escritura delgadamente expuesta, y aplicada, pudiendo dezir de tu eloquencia, lo que Plinio de otro Autor: *Narrat aperte, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit, summa est facultas, copia, ubertas.* En cuya consecuencia qualquiera aprobacion era escusada, no obstante para cùplir en algo el oficio de Censor, digo: Se puede dar a la estampa, por no contener cosa alguna contra N. Santa Fe, y buenas costumbres, antes si será muy vtil à qualquiera, que tuviere la fortuna de leerle. Este es mi sentir: *Salvo meliori iudicio.* En este Convento de N. Señora de la Victoria de Granada, à los 12. dias de el mes de Abril de 1729. años.

Fr. Eusebio Rodriguez.

Lib. 3. Reg.
cap. 12.

ibidem.

Plin. lib. 2.
Ep. 3.

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

AUTO.

EN la Ciudad de Granada, en treze dias del mes de Abril de mil setecientos y veinte y nueve años, el señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez Particular, y Privativo de las impresiones de esta Ciudad, y su Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por el Padre Manuel del Castillo, Preposito de Señor San Gregorio de esta Ciudad, con la instancia de que se le dà licencia, para que se de à la estampa el Sermòn, que el dia quize de Octubre del año pasado de mil setecientos y veinte y ocho, predicò en la Iglesia del Colegio de Señor San Andrés de Padres Carmelitas Descalços de la Ciudad de Malaga, el Padre Thomàs Diaz Talabàn, de los Clerigos Menores de la referida Ciudad, en las Fiestas que se celebraron en la Canonizacion de Señor San Juan de la Cruz: Y visto la censura, que en virtud de Decreto de su Señoria ha puesto el M.R.P.M. Fray Eusebio Rodriguez, Corrector en el Convento de N. Señora de la Victoria de esta Ciudad, à quien se le remitiò, en que expressa es digno de darse à la Prensa, y lo que de todo resulta. Dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta dicha Ciudad, y su Reyno, se pueda imprimir el referido Sermòn, y se de por testimonio, y así lo proveyò, y firmò. Don Leonardo de Vivanco Angulo. Ante mi. Don Pedro de Luque Castroviejo.

Concuerta con el dicho Auto original, que queda entre los papeles de mi Oficio, y en los de dicha Comission, à que me refiero; y para que conste en cumplimiento de dicho Auto, doy el presente en Granada en treze de Abril de mil setecientos y veinte y nueve años.

Don Pedro de Luque
Castroviejo.

EN

EN ALABANZA DEL ORADOR,
escrivia un afecto suyo.

SONETO

GRAVE, energico, docto, y elegante,
Con vna, y otra eternizada gloria
Vincula felizmente à la memoria
Muchos siglos tu nombre en cada instante:
Mas, que mucho, si rayo fulminante
Tu docta pluma en tan sagrada historia,
Imprime en cada rasgo vna victoria
Contra el olvido, que tu fama cante.
Asi quando de Juan fenix luciente,
Los decorosos tymbres solemnizas
Panegyrista fiel, y reverente,
Tu ser perpetuando en sus cenizas
Fenix tambien (que à lo mortal desmiente)
Juan renaciendo, tu te immortalizas.



EN

EN APLAVSO DE LA SAGRA.
da Religion de PP. Clerigos Reglares Me-
nores, escriuia vn afecto.

SONETO.

SI puede reducirse à breve canto
En mucha admiracion, grave argumèto,
Oy puede de mi pluma el instrumento
Con tal assumpto, dar al mundo espanto;
Pero no puede, no, puesto que quanto
Le dà maravilloso fundamento,
Limitado à mi corto entendimiento,
Solo lo solemnizo con mi encanto.
No audàz la voz empenhe lo sucinto,
Pues Icaro serè si me remonto,
Que toque de mi ruina el fatal punto;
Tu, RELIGION Sagrada, à quien no pinto,
Me estàs sacando del confuso Ponto,
Pues el mismo temor, dize mi assumpto.



CON-



CONFITEOR TIBI PATER DOMINE
Cæli, & terræ, quia abscondisti hæc à sapientibus, &
prudentibus, & revelasti ea parvulis. Matthæi
cap. 13.



NOBILISSIMA CIVDAD DE MALA-
ga, Doctísimas, y Santísimas Religio-
nes, devorísimo Auditorio, quien predi-
ca oy? Predica Carmelita Descalço, ò
Clerigo Menor? Discurro, que me res-
ponderàn, si està V. P. en el Pulpito, y es
Clerigo Menor, luego predicarà vn Cle-
rigo Menor. No obitante es Carmelita
Descalço el que predica, siendo vn Clerigo Menor el que ha-
bla. Expliqueime el texto, y para su inteligencia pregunto:
quien hablaba con el Pueblo de Israel, Moysès, ò Aaròn? Ha-
blò Dios à Moysès, y le dixo así: *Pone verba mea in ore eius, ipse
loquetur pro te ad Populum, & eris os tuum.* Reparese, que el que
hablaba era Aaròn, siendo las palabras, aunque dadas por Dios,
pero de Moysès, y así siendo Aaròn el que le oia, era Moysès
el que hablaba; porque no era otra cosa Aaròn, que boca de
Moysès: *Erit os tuum.* Notese aora como; la Glosa interl. *Po-
ne quasi Magister, vt dicas Populo quasi Minister.* Tu Moysès como
Maestro pon mis palabras, y tuyasen la boca de Aaròn como
en Discipulo; para que supiesen todos, que Aaròn como Dis-
cipulo, y Ministro, miraba, y servia à Moysès como à su Maes-
tro; y que siendo la boca suya, eran de Moysès la doctrina, y las
palabras. Aun descubro mas mysterio; reparese: *Per Moyssem in-
telligitur ordo Propheticus; per Aaron status Clericalis.* No me pa-
rece, que pueden ser las señas mas proprias. El Orden Profe-
tico ya saben, que es el Orden Carmelitano; el que està en el
Pulpito es vn Clerigo Menor; luego dixe bien, que aunque es
vn Clerigo Menor el que habla, es vn Carmelita el que predi-
ca.

Exod. 4. à n. 15.

Glosa, ibi.

Glosa.

2.
 ca. Aun reparo mas : A Moyfès le mandò Dios descalçar : *Solve calcamentum de pedibus tuis* ; y así fue el primer Descalço de orden de Dios. Mas : Moyfès es lo mismo, que *extractus de aquis*, ò bien se entienda de mi Gloriosísimo Padre San Juan de la Cruz, à quien sacò Maria Santísima del lago, en que avia caido ; ò ya de este Religiosísimo Orden Profetico lacado de las delicias del mundo : *Aqua populi sunt, & Gentes*, era muy justo, que vno del Estado Clerical, y Menor en la profesion, fuesse el que en esta ocasion predicasse. Aun no he descubierto todo el Mysterio. Moyfès, y Aaròn eran hermanos, no solo en la sangre, sino en el afecto, y cariño. Es assi, que entre esta Sagrada Religion del Carmen Descalço, y la mia, ay vna vnion, vna Hermandad tan estrecha desde los principios de vna, y otra, como es sabido de todos, y de ninguno ignorado ; tal, que he dicho muchas vezes, que ver vn Clerigo Menor, es ver vn Carmelita Descalço vestido de negro, y ver vn Carmelita Descalço, es ver vn Clerigo Menor vestido de aquel Santo Avito: tal es, ha sido, y será la Hermandad, y vnion en el afecto. Razon porque dixo el sapientísimo Padre Fr. Manuel de S. Geronimo, Carmelita Descalço, que estas dos Familias son aquellas dos Columnas, con que acabò Salomon de perfeccionar su Templo, à quienes enlazaba vna cadena de oro, y coronaba vn solo lilio : *Et super capita columnarum opus in modum lilij possuit*. A que se junta la vnion de sangre entre mi Venerable Padre, y Fundador Juan Agustin Adorno, y el Rmo. Padre Fray Nicolás Doria, primer General de esta Reforma Sagrada ; y siendo las circunstancias tales, era preciso fuesse la fuacion de los Clerigos Menores.

Supuesto esto, es la primera circunstancia, que se me ofrece à la vista, el ser oy dia de mi Madre Santa Teresa. Celebramos en esta Octava la solemne Canonizacion de mi Padre San Juan de la Cruz, y no puede ser mas propio el dia ; porque de Teresa, y Juan son inseparables las alabanças, como fueron inseparables en los empleos, y vida. Texto : *Cecinerunt Debora, & Barach*. Reparese, que los vne el Texto Santo en las alabanças, en las gracias, y en las glorias ; porque fueron inseparables en las obras, y en las hazañas. Leanse los capitulos quarto, y quinto del Libro de los Juezes. Veamos aora, quien fue Debora, y quien Barach. Debora fue vna muger Profetiza, llena de sabiduria, y prudencia, con que governò el Pueblo de Dios. Conocida por el glorioso renombre de Madre : *Donec surgeret*

3.
 Debora, *surgeret Mater in Israel*. Mas : Debora es lo mismo, que apis, Abeja oficiosa. La qual dize San Geronimo, labrò suaves panales de celestial doctrina, abundantes de dulcísima miel, que con Divino impulso, como que hechizaba las almas para el Cielo : *Quae suaves celestis doctrine favos, scilicet, dulcia Divini loquij mella composuit*. Por ventura no es mi Santísima Madre Teresa la conocida por Profetiza, y por el glorioso renombre de Madre ? No ay duda : pues todos con el nombre de Madre la llaman, y la invocan. No es Teresa la Serafica Abeja, cuyos eicitos llenos de celestial sabiduria, como que hechizan las almas con su dulçura, y con aquella gracia como suya ? (que yo no hallo mejor modo de explicarla) No ay duda. Y quien fue Barach ? *Barach fulgor interpretatur, & significat fulgorem bonae vitae, & sonum sane, & sublimis doctrine*. Barach es lo mismo, que resplandor, ò relampago resplandeciente. Y significa vna vida llena de resplandores de gloria, junto con la publica fama de sana, y sublime doctrina. Pregunto pues : En quien mas, que en nuestro Canonizado San Juan de la Cruz, se venera esta sublime doctrina, y se admiran estos resplandores de Gloria ? Lease su vida, veanse sus escritos, y lo vno, y lo otro lo hallarán practicado. Aun mas. Barach, dize S. Ambrosio, q̄ fue *filius Deborae*, hijo de Debora, no natural, sino adoptivo. E igualmente con Debora fue Caudillo del Pueblo de Dios contra Jabin. Ambos compañeros, ambos escogidos : *Sed Debora principalior, idèò ponitur prima*. Así Teresa, así Juan : Luego no cabia, que se separasen en las glorias. Estos son, à mi ver, aquellos dos Quernbines del Propiciatorio, que sin apartar los rostros del Propiciatorio, mutuamente se miraban, y atendian el vno al otro, cumpliendo con el Divino mandato : *Respiciant se mutuo versis vultibus in Propiciatorium*. Que componian, y formaban entre los dos el Divino Oraculo, desde donde Dios, como en Trono, enseñaba su Pueblo, respondia à sus dudas, y los dirigia, y gobernaba : *Indeloquar ad te de medio duorum Cherubim*. Ambos colocados como oy Teresa, y Juan en el *Sancta Sanctorum*. Y cuyos rostros, y Avito (para que se descubra mas el mysterio) el vno era de Varon, y el otro de Muger : *Virili, ac Muliebri habitu, & facie distinctos*. Sean, pues, el dia de oy inseparables sus alabanças, pues fueron tan semejantes, y compañeros en vida.

La segunda circunstancia es la asistencia de Christo nuestro bien en el Santísimo Sacramento del Altar. Hallo mysterio. Notele. Estando diziendo Missa en Caravaca mi ya Ca-

En la Aprob. à
 la Chronica del
 P. Villafraanca.

Judic. c. 5. n. 1.

Ibi num. 7.

Gloss. in cap. 4.
 Iud.

In Glossa.

Caietan. ibi.

Exod. 25. 20.

20.

Arias Montano

Doct. Mystica
en la vida de S.
Juan de la Cruz.
lib. 1. cap. 41. y
y de esta Histor.
son todas las ci-
tas.

Matth. 2. à n. 2.

Serm. 1. de Epi-
phan.

Ecclesia in Offic.
Circuncisione.

4.
nonizado Padre San Juan de la Cruz, vieron resplandecer su rostro en forma de vna Estrella hermosísima, que despedía de sí lucientes rayos, que se formaban, y salían de la Hostia consagrada. Supongo, que estos resplandores eran continuos, siempre que estava celebrando: *Vidimus Stellam eius in Oriente*, dixeron los Magos, quando fueron à adorar à Christo. Hago el primer reparo. Vimos su Estrella: *Eius*. Pregunto: Por qué mas esta, que vieron, y siguieron los Magos, que otra alguna de las que adornan el Firmamento, se ha de levantar con el renombre, y gloria de la Estrella de Christo? *stellam eius*. Y mas, quando esta fue vn cuerpo compuesto de vapores terrenos, y fue corruptible: *Corpus de vaporibus*. Y aquellas de materia incorruptible, y celeste? Respondo lo primero, que por lo mismo que dize San Leon: *Stella nova claritatis apparuit, quae illustrior ceteris, pulchriorque sideribus, &c.* Que era vna Estrella, que alumbraba con vna nueva luz, y claridad la que la constituía mas illustre, que las del Cielo, y mas hermosa que los Astros todos. Y que de vn cuerpo corruptible, y terreno se forme Estrella con tanto exceso de luz, es lo que es mas digno de admiracion. Pero para mi intento doy el segundo reparo, con que descubro el mysterio. Pregunto: De donde salian las luzes, los resplandores, y rayos, que formaban aquella hermosísima Estrella? De Christo recién nacido Infante, recostado en el Peñe: *Iacebat in praesepio, & fulgebat in caelo*. Y si participaban de lleno las luzes Divinas, aunque era compuesta de substancia, y accidentes terrenos, no era mucho excedièrle à los Astros mas luminosos: *Illustrior, pulchrior*. Aun todavia no he explicado todo el concepto. Donde estava Christo? En Bethlen. Y qué se interpreta Bethlen? San Gregorio: *Bethlem quippe domus panis interpretatur*. Pues si Christo desde la Casa, ò Mysterio del Pan, comunica resplandores Divinos, que forman la Estrella en esse cuerpo terreno, digale, que es mas illustre, y mas hermosa, que las demás, y llevese con admiracion de las de el Cielo el renombre de la Estrella de Christo: *stellam eius*. Aun reparo mas, y pregunto: Seria por ventura alguna idea, ò disseno de la Estrella de nuestro Santo? Juzgo, que sí, y bien clara. Noten se las señas. El Incognito: *Viderunt eam in formam pulcherrimi Pueri gestantis Crucem*. Vieronla en forma de vn Niño, ò Mancebo, que llevaba, y renia por divisa la Cruz. Vistas las señas, en Auditorio tan discreto, ni tengo que añadir, ni necesito de aplicar.

Ter-

5.
Tercera circunstancia. La asistencia de esta Nobilísima Ciudad de Malaga, quien asiste, honra, y costea la Fiesta. Y la de estas Santísimas, y doctísimas Religiones, à quienes combida el ser oy dia de mi Madre Santa Teresa. Texto. En Sichen, dize el Texto Santo, que se congregaron, y juntaron de todo el Pueblo de Israel: *Maiores nam, ac Principes, & Iudices, & Magistros steteruntque in conspectu Domini*. Lo selecto de el Pueblo de Dios, los Nobles, los Juezes, y Magistrado, y los Maestros del Pueblo. Quien no admira vn breve disseno, si bien muy proprio, de este nobilísimo, gravísimos, y doctísimos Auditorio? Los Juezes, y Magistrado en esta Nobilísima, y Fidelísima Ciudad. Los Maestros en estas doctísimas, y Santísimas Religiones con sus gravísimos Prelados. Lo mas noble, y selecto en este numerosísimo Auditorio. Pregunto: Quien los convocò? Josué. Pregunto mas: Y à qué fueron convocados? A oír, y celebrar las grandezas de Dios executadas por Josué, y en Josué. Leale el capitulo citado desde el num. 11. Ahora el reparo: Quien fue Josué? Fue vn Mancebo, à quien eligió Dios para Caudillo de su escogido Pueblo. Pero notese las circunstancias, con que le elige: *Circuncide secundo Filios Israel: Solve calcamentum de pedibus tuis*. Mandandole, que circuncide, que reforme, y restituya el Pueblo al rigor de la primera observancia, que por todo el tiempo, que caminò por el desierto, si no estava olvidada, estava descaecida. Leale el mismo capitulo desde el num. 4. Y tambien, y sin quizá, con alusion à este fin, mandandole descalçar. Así? Pues asistan convocados del mismo, Ciudad, Magistrado, Maestros, y lo mas selecto del Pueblo todo: y antes vimos, que en Moyses está significado el orden Profetico. Pues notese, que Moyses fue en el exercicio, gobierno, y asistencia Padre, y Madre del Pueblo escogido, liendo su Compañero, y quedando por su successor Josué: *Omni doctrina legum, Divinisque ministerijs instructus*. Igual à Moyses en el espíritu, igual à Moyses en el gobierno. Qué otra cosa Teresa, y Juan? Celebrènse, pues, con esta pompa, y asistencia las glorias de Juan, pues así se celebraron las de Josué.

Quarta circunstancia la de los doctísimos Oradores, que me han precedido. Podia compararlos à los siete Candeleros de oro, que rodeaban à Christo, como viò San Juan en su Apocalypsi, ò à las siete Estrellas, que adornaban la mano derecha del mismo Señor Divino, y humano, ò con mas propiedad à los siete Angeles, que el mismo Evangelista refiere: pues en cada

vno

Josué 24. à n. 1.

Josué 5. n. 16.
& n. 2.

Glossa, ibj.

Deuteron. 33.
24.

7o Indic. Bibli.

vno venera mi respecto vn Angel. Pero me lleva la atencion vna Profecia, que me parece la veo oy cumplida a la letra: *Benedictus in Filijs suis Asser :: ferrum, & as calceamentum eius, magnificentiæ eius discurrunt nubes, & habitaculum eius sursum, & inter brachia sempiterna.* Palabras son estas, con que Moyses explicò la bendicion de Asser, y su posteridad. Bendito Asser en sus hijos. Tendrà por calçado hierro, y azero duro. Su grandeza, y magnificencia discurren las nubes. Su habitacion es, aun siendo Viador, en el Cielo, y entre los sempiternos braços. Este es el Texto. Veamos si con toda propiedad se entiende de San Juan de la Cruz. Quien es Asser? San Geronimo. *Asser per smech* es lo mismo, que *vinctus* el preso, el aherrojado, y mortificado. Pero *Asser per sn* es lo mismo, que *beatitudo*. El Beatificado, ò la misma Bienaventurança. Pregunto aora: No fue mi San Juan de la Cruz el encarcelado? El azotado, y mortificado? Ya lo saben todos. Y no fue al mismo tiempo el Beatificado, y aun el declarado por el Cielo? No ay duda. Veremoslo despues. Mas: No fue San Juan de la Cruz, el que obedeciendo à Dios, y à su Santa Madre, y Compañera, se descalçò, no usando mas calçado, que la mortificacion, pisando con sus pies, como si fueran de hierro, ò azero la dura tierra, las piedras, y las espinas? *Ferrum, & as calceamentum eius?* No fue San Juan de la Cruz, de quien dixo mi Madre Santa Teresa, que, aun viviendo en este mundo, era Morador del Cielo con el espiritu? *Habitaculum eius sursum.* No era San Juan de la Cruz, el que en los braços de la altissima contemplacion, y vnion con Dios, quasi siempre se hallaba elevado, y suspendido? *Et inter brachia sempiterna.* Y si por Asser, que se interpreta el Bienaventurado, dize la Glossa Moral, se entiende, *Bonus Doctor, & Sapiens, de quo scriptum est, qui in lege Domini meditatur die, ac nocte,* y està significado vn Doctor Santo, y Sabio, cuyo exercicio es, de dia, y de noche meditar en la Ley Santa de Dios, y en su Divina Magestad: Quien sino nuestro Mystico Doctor San Juan de la Cruz, puede estar previsto, y profetizado en Asser? En mi dictamen ninguno con mas propiedad. Pues notese aora, que su magnificencia, y su gloria la discurren, publican, y ensalçan las Nubes: *Magnificentiam eius discurrunt Nubes.* Y quienes son estas Nubes? Son sin duda aquellas, que señala, y admira el Profeta: *Qui sunt isti, qui vt Nubes volant?* Son los Predicadores, Mysticas Nubes, que fecundas de doctrina, de elegancia, de dulçura, causando à todos admiracion, han discurrido, y pu-

publicado las grandezas de mi San Juan de la Cruz, en su presente Canonizacion.

Lleguemos ya al Evangelio. *Confiteor tibi, Pater Domine Cæli, & terra, quia abscondisti hæc à sapientibus, & revelasti ea parvulis.* Palabras son de Christo, con que rinde las debidas gracias à su Padre Eterno, porque vnas doctrinas, y cosas soberanas, pero ocultas, las avia escondido à los Sabios, y Prudentes del mundo, y reveladolas à los pequeñuelos. Pregunto, que doctrinas? Que cosas? *Que oculta sunt in Arcano Santissima Trinitatis.* Vna doctrina, vnas cosas, que se ocultan en el secreto de Dios Vno, y Trino. Nada mas oculto, que los mysterios, y caminos de la Mystica Theologia. Quizà por esso puso el Santo al su libro el titulo, *Noche Obscura.* Y à quien ha revelado Dios con especialidad estos mysteriosos caminos? *Illis, qui sunt de consilio summi regis.* A aquellos, que son del Consejo secreto del Rey mas Soberano, y Divino. O Juan! O Teresa! O Madre! O Padre! Quienes sino vosotros (despues de Dionisio) son los Doctores Mysticos de la Iglesia Catholica, del Consejo secreto del Rey Divino, y Soberano? No acaso el Oraculo de Dios, el Summo Pontifice, nuestro Santissimo Padre Benedicto XIII. puso en la Bulla de la Canonizacion de nuestro Santo estas palabras: *In mystica Theologia arcanis scripto explicandis aqne ac Theresia Divinitus instructus.* Fue San Juan de la Cruz instruido por Dios con igual sabiduria, que mi Gran Madre Teresa, para explicar los secretos, y arcanos de la Mystica Theologia. Con que podremos dezir, que el Evangelio le viene à los dos como nacido. Supuesto esto, celebramos su Canonizacion. Altissimas cosas se han dicho, se han predicado por los siete doctissimos Oradores, que me han precedido. Confieso, que como Menor me hallara confuso, à no ser el assumpto tan gran Santo. Tres vezes hallo Canonizado à San Juan de la Cruz. Las dos primeras viviendo, y la tercera despues de difunto, que es la que celebramos. Canonizòle nuestra Gran Madre, y Doctora Santa Teresa. Esta es la primera. Canonizòle el Cielo tambien viviendo. Esta es la segunda. Y le ha Canonizado nuestro Santissimo Padre Benedicto XIII. Esta es la tercera. La primera fue buena. La segunda mejor. La tercera optima. Este serà el assumpto, añadiendo, que con la primera està demàs la segunda, y la tercera. Con la segunda està demàs la primera, y la tercera. Y no obstante sin la tercera no tienen valor, ni la primera, ni la segunda. Pidamos la gracia, &c.

Hugo, ibi.

AVE MARIA.

CON-



CONFITEOR TIBI, PATER, &c.

§. I.



A primera Canonizacion fue buena. Bastaba averla hecho quien la hizo. Canonizó à mi Padre San Juan de la Cruz mi Madre Santa Teresa, estando vno. y otro en esta vida. Y si le Canonizó el espíritu de esta Serafica Doctora, parece estar demás otra qualquiera. De donde podemos inferir, está demás la segunda, y tercera Canonizacion. Vamos à los discursos. Canonizòle mi Santa Madre. Oyganse sus palabras: *En gracia me ha caído su queixa, teniendo ella à mi Padre Fray Juan de la Cruz, que es un hombre Celestial, y Divino: miren, que es un gran tesoro el que tienen allí en esse Santo (noren) sepán estimarlo, &c.* Así en la carta, que escribió à la V. M. Anade Jesus. Mas: En la carta, que la Santa escribió à Felipe Segundo, le dize: *Señor todos lo tienen por un Santo, y en mi juicio lo es, y lo ha ha sido toda su vida, &c.* Supuestas estas palabras, con que explicó la Santa lo que sentia, hagamos vn reparo. Quien fue Teresa? Fue la Gran Muger, honra de todas (exceptuando à Maria Santísima) en las gracias, y en la sabiduria. Fue la admirable entre todas. Fue la mortificada por muchos, y por sí misma. A los golpes de persecuciones, oposiciones, y penitencias. Fue la Muger prudentísima, que gobernò con el mayor acierto toda la reforma, que instituyó, y dilatada familia de hombres, y mugeres, de quien Dios la hizo dignísima Madre. Y esta le aclamò, y declaró Santo? Si. Pues desde luego afirmo, que esta Canonizacion es buena, y para tenerlo por Santo, sola esta bastaba sin necessitar de otra alguna. Vamos al Texto. Llegò Eliseo à hospedarfe en Casa de la Sunamitis, la qual aviendole conocido, y experimentado, dixo hablando con su esposo: *Animadverto, quod vir Dei Sanctus est iste, qui venit ad nos.* Confitero, conozco, y desde luego declaro, que este hombre, que tenemos por huésped, es vn Varon de Dios, es vn Santo, y

como à tal lo debemos tratar, y asistir. Mi reparo está, en que desde entonces todos le llamabā, el Varon de Dios, el Varon Santo, hasta el Texto mismo; dando por Canonizado à Eliseo, y por Canonizada su santidad. Como así? Qual fue la razon? Respondo à esta pregunta con otra. Quien fue la Sunamitis? Qué autoridad era la suya así para el Escritor Sagrado, como para el Pueblo todo? El Texto mismo: *Erat ibi Mulier magna, que dixit, animadverto, &c.* Era vna muger, que se conocia por el glorioso renombre de Grande. *Magna.* La Glosa: *Mulier mortificata.* Era vna muger mortificada, cuyo trato mas era con Dios, que con el mundo. Theodoro: *Mulier mirabilis.* Era vna muger admirable, en su sabiduria, y disposiciones. El Abulense: *Erat Mulier prudentissima, & ipsa gubernabat familiam, & disponebat totam Domum.* Era vna muger prudentísima, que con summo acierto, atendiendo à la mayor honra, y gloria de Dios, y de sus Santos, gobernaba su dilatada familia, disponiendo con igual providencia las cosas, y dependencias de su casa; asistiendo personalmente à todas con zelosa vigilancia. Pues si muger tal declara por Santo à Eliseo, que mucho le tengan todos por Santo? Y le mire como declarado Santo aun el Texto mismo?

Tengo por demás aplicar el Texto, y así procuro adelantar el discurso; porque veo adelantò la Santa esta Canonizacion de su amado hijo, y Compañero San Juan de la Cruz. Noten, que en las palabras citadas le llamó *Hombre Celestial, y Divino*, añadiendo en otra ocasion: *Mi Padre Fray Juan de la Cruz, no es hombre de este siglo, sino Morador del Cielo con el espíritu.* Cada palabra es vn asombro. Qué dizes Serafica Doctora? Celestial Abeja, que pronuncias? Pareceme, que oygo responder à mi amadísima, y Santísima Madre: *andad, no os admiréis de esto, que digo; porque à mi Senequi- nadie le conoce, como yo le conozco; y así me afirmo en lo dicho. No me parece venia mal, el primus homo de terra terrenus, secundus homo de Caelo celestis, que dixo San Pablo, co- tejando à Christo con Adán. El primer hombre fue terreno, porque fue formado de tierra; pero el segundo, que es Christo, fue Celestial, y Divino, porque fue baxado del Cielo: Dij- similes facti hominibus descenderunt ad nos, dixeron los de Ly- ticia, y Licaonia, de Pablo, y Bernabé. Vnos Dioses con se- mejanças de hombres, han venido à nosotros baxados del Cielo. No dixeron hombres semejantes à Dioses, sino vnos*

In Soffa.

Abulens. ibi,
quest. 18.Histor. lib. 1.
cap. 31.4. Regum 4. à
. 9. & de in-
ps.

Dioses, que son à los hombres semejantes; porque no pueda aver mayor alabanza en lo humano, que tener a vn hombre por Celestial, y Divino. Pero junta con este elogio de la Santa me lleva la atencion el añadir, que era *Morador del Cielo con el Espiritu*. O Juan! y como fuisse perfecta semejança, quanto permite el estado de Viador de los que fueron especiales privilegios de Christo N. Bien. Christo en quanto Hombre en la parte inferior del entendimiento siempre atendiendo, y aplicado à la predicacion, al trabajo, à la curacion de los enfermos, y de nàs exteriores exercicios, y al mismo tiempo en la parte superior estava en altissima contemplacion, que no se interrumpia, por la qual (aun prescindiendo de Bienaventurado) era *Morador del Cielo con el Espiritu*. Así Juan, guardando la debida proporción. Razon, porque merecia no solo el nombre, y declaracion de Santo, sino de Santissimo: *Dilectus à Domino Deo suo Samuel*. Fue Samuel, entre todos, el amado de su Dios, y Señor, dize el Texto empezando los elogios de Samuel. Theodoro escribe así: *Santissimus, & Divinissimus Samuel*. Fue amado con especialidad de Dios el Santissimo, y Divinissimo Samuel. Singular alabanza por cierto. Pregunto: Quien fue Samuel, y por qué mereció alabanza tan singular, como llamarlo no solo Santo, sino Santissimo? No solo Divino, sino Divinissimo? Sea la primera respuesta à esta pregunta, lo que de Samuel escribe Filón: *Samuel fortassis homo, accipitur tamen non ut compositum animal, sed ut mens solo Dei cultu, ac ministerio gaudens*. Samuel, de quien si se huviera de estar à su perfeccion, y virtud, pudiera aver fundamento para dudar, si era hombre, ò no: *Fertassis homo*; no se ha de mirar como compuesto de alma, y cuerpo: *Non ut compositum animal*; sino como si fuera solo alma, y entendimiento, todo empleado en el Culto Divino, poseido del amor de Dios, pues siempre estava en el, y con él; y hombre semejante, aunque viviendo, era hombre del siglo como todos, se debia mirar como *Morador del Cielo en el Espiritu*: *Et mens solo Dei cultu, ac ministerio gaudens*. Doy otra respuesta à la pregunta. Buelve à hablar de Samuel el mismo Autor, y dize así: *Talis erat, ut dubitaretur, qualis mens habitaret in corpore eius, humane, an Divina*. Bravo dezir! Era tal su perfeccion, su virtud, que se podia dudar, si su Espiritu, su entendimiento era humano, ò Divino. O Samuel! Pero ò Juan! Y si mereció el renombre glorioso de Santissimo, y

Eccles. 4. à n. 16

Theodor. ibi.

Phil. lib. de Filomulenti.

Phil. lib. 1. vite Samuel.

Divinissimo Samuel, demosle el mismo de Santissimo, y Divinissimo à mi Padre San Juan de la Cruz. Pues en el dictamen de mi Madre Santa Teresa, esto es lo que indican sus palabras. Y noten aora la semejança de los dos. Samuel es lo mismo, que el escogido por Dios: *Posuitus à Deo*. Mi San Juan de la Cruz lo fue tambien. Samuel lo fue para renovar, y reformar así el Imperio, como las costumbres del Pueblo: *Renovavit Imperium*. San Juan de la Cruz reformò las quiebras, que en la antiquissima Religion Carmelitana avia en la Observancia primitiva. Sean, pues, en ambos iguales los elogios, pues fueron ambos tan parecidos.

Pero me diràn, no conviene lo predicado para probar el assunto. Porque està declaracion de su Santidad, à quien damos el nombre de Canonizacion, fue hecha por vna persona particular, que fue Santa Teresa de Jesus: Luego no puede ser buena Canonizacion. Estimo la Réplica; pero pido atiendan à la solucion de la duda. Y sea la primera: el que semejantes declaraciones N. Santa Madre Iglesia las dà por buenas, y las confirma. *Sinus Sanctum pro Sancto laborare*, dixo mi Angelico Doctor, y Maestro Santo Thomàs de Aquino llegando à ver à San Buenaventura, y sabiendo, que estava escribiendo la vida de mi Serafico Padre San Francisco: *Dexemos al Santo trabajar por el Santo*. Llamando Santo, y ser Santo Buenaventura su Amigo. Y estas palabras, nuestra Madre la Iglesia las dà por buenas, y las confirma. *Et Sanctus sanctificetur adhuc*, escribió el Evangelista San Juan de orden de Dios. El Santo santifiquese mas. Para que reagamos por cierto, q̄ puede, con inspiracion Divina, ser vno publicado, y tenido por Santo viviendo, y ser buena esta declaracion, y vivir para santificarse mas. Sea segunda solucion. Quien fue Teresa? Fue vn Espiritu Serafico, vn Serafin humano, y vn Oraculo Divino. Así? Pues avrà quien pueda contradizir à su declaracion? *Quod enim ex te nascetur Sanctum vocabitur Filius Dei*. Dixo Gabriel à Maria Santissima: Señora, lo que nacerà de ti, nacerà Santo, y serà Santo desde que empieze à ser, y serà llamado Hijo de Dios. Hago mi reparo. Avrà quien pueda dezir, que no? (aun prescindiendo en el modo, que permite la Fè de la hypostatica union) ò podrà alguno replicar contra esta declaracion? No. Porque lo dixo, y afirmó San Gabriel. Y à lo que afirmó vn Espiritu tan soberano como Gabriel, quien avia de replicar? El Espiritu Serafi-

In lect. D. Bonaventura.

Apocal. 22; n. 11.

Luca 1. n. 35.

rafico de mi Santa Madre afirmó, y declaró, que era Santo San Juan de la Cruz. Tengo, pues, por cierto, que esta declaracion ni avrá quien la contradiga, ni avrá quien no la tenga por buena.

Y hablando con la ingenuidad, que debo, lo mismo afirmára de mi Madre Santa Teresa, si predicára en su Canonizacion, como predico en su dia. Desde niña la llamaban la *Fundadora*, la *Santa*, y de todos por tal era tenida, y como tal estimada. Noten, pues, aora. Igualmente con mi Santa Madre destinò Dios para Reformador del Carmelo à mi Padre San Juan de la Cruz. A la Santa de mugeres; al Santo de hombres. Y en el modo regular de la Divina Providencia, segun buena Theologia, aviendo sido ambos igualmente escogidos, era preciso, que aun viviendo, fuesen igualmente Santos. Texto. Bendixo Dios à Abrahá, y Sara, y en la mutacion de vna letra, que puso en ambos, manifestó, que en las gracias, virtudes, y perfecciones avian de ser iguales. Lease el Capitulo 17. del Genesis, y oygase sobre èl à San Geronimo: *Ex nomine suo, Deus, quod apud Hebreos est Anagramaton, E litteram, Abrahá, & Sara addidit.* Igualòlos en la letra Divina, sabiduria, y demás gracias. Y por qué? Respondo con la autoridad de Cornelio Alapide: *Abraham viros multos, Sara mulieres multas ad Dei cultum traduxerunt.* Abraham traxo al verdadero, y mayor culto de Dios muchos Varones, y Sara con la misma igualdad muchas mugeres. Y aviendo sido para esse fin igualmente elegidos, era preciso, que Dios los hiziesse igualmente Santos. Quede, pues, sentada la primera Canonizacion, con la qual otra qualquiera estará demás.

S. II.

LA segunda Canonizacion de mi San Juan de la Cruz, podemos dezir fue mejor: *Melior*. Y con ella no era menester la primera, que llevamos predicada, y está demás la tercera. Doy la razon. Canonizó el Cielo à mi Padre San Juan de la Cruz, aun viviendo en carne mortal. Y la distancia, que ay de el Cielo à la tierra, avrá de esta Canonizacion à la primera. Y no pudiendo en el Cielo aver falencia, ni ignorancia, sin la menor duda estará demás la tercera. Vamos à los discursos. Yendo Angela de Alemán à

con-

confessar con San Juan de la Cruz, le viò rodeado de una gran luz, y que tenia en su cabeza una Diadema de gran resplandor, al modo que pintan los Santos Canonizados. Todas son palabras de la Historia. O prodigio! Qué otra cosa fue esta, que canonizarlo el Cielo? Los Justos, dize el Texto Santo, vivirán perpetuamente, les tiene Dios señalado el premio, y su entendimiento estará vnido con el Altísimo. Note se aora como profigue: *Ideo accipient Regnum decoris, & Diadema speciei de manu Domini.* Por lo qual recibirán el Reyno de la Gloria, y la resplandeciente Diadema de hermosura, que pondrá el mismo Dios con su mano en sus cabezas. Este es el Texto. Hago el primer reparo. Pondráles Dios, y recibirán la hermosa Diadema. Qué significa? Laureto: *Diadema significat gloriam Sanctorum.* Significa, dize esta docta Pluma, la gloria de los Santos. Infiero: Luego à quien le pone por su mano la Diadema, le declara por Santo, y le canoniza. Reparo lo segundo, y buelvo à preguntar: Sobre quienes se debe poner? Responda el mismo Autor: *Dicitur esse super eos, quos Deus Sanctos facit per sui manifestationem.* Ponele, dize, sobre las cabezas de aquellos, que Dios haze, y declara Santos por la manifestacion de sí mismo. Infierese con evidencia: Luego si Dios la puso sobre la Cabeza de mi San Juan de la Cruz, le declaró por Santo, y le canonizó. Doy tercer reparo al Texto. Note se. Primero dize, que recibirán los Justos el Reyno de la hermosura, que es la Gloria: *Accipient Regnum decoris*, y despues la Diadema de essa misma Gloria, y hermosura: *Et Diadema speciei de manu Domini.* Pues cómo en mi San Juan de la Cruz primero se le dá, y se le corona con la Diadema, que este en la possession de la Bienaventurança? Confieso la fuerza de la duda; y no halla mi corto discurso otra respuesta, sino dezir, vna de dos: ò que se le daría por entonces en el modo posible, que saben los Theologos, la possession de el Reyno, que tenia ya merecido; ò que no quiso su amadísimo Dios, y Señor guardar este orden con S. Juan de la Cruz. Y para que fuesse divinamente singular, porque fue gusto suyo, lo invirtió. Si no es que digamos, fue querer significar, era mi Santo por quien estava escrito. *Super ipsum autem estorebis sanctificatio mea*, que traslada San Geronimo: *Esflorebis Diadema.* Porque si esta coronando su cabeza manifestó, y publicò su santidad: èl le añadió esinaltes de hermosura con su perfeccion: *Esflorebis.*

Histor. lib. 3.
cap. 11.

Sapient. cap. 5. à
n. 17.

Lauret. & Ful-
gere.

Esto

Hieron. in Ge-
nes. 17.

Habrei, apud
Cornel. Gen. 12.

n. 5.

Esto supuesto, procuro adelantar el discurso. En todas las Canonizaciones se forman procesos, y examinan testigos. Pregunto: Y los presenta el Cielo? Si, y de mayor excepcion. Ya saben las apariciones, que se ven, y admiran en las Reliquias de mi gloriosissimo Canonizado: ya del Espiritu Santo: ya de Christo en varios mysterios: ya de Maria Santissima: ya de varios Santos, como del Bautista, de Señor San Pedro, el Serafin Francisco, y otros muchos, que en su Historia puede ver el curioso: *Y estos, dize, son testigos, que presenta el Cielo.* Y en vista de ellos no solo debia anticiparse à declararlo por Santo, sino con su licencia añado yo, fue dar à entender, se puede en algun verdadero sentido dezir, q̄ fue el *Non Plus ultra* de la santidad. Doy texto de lo primero. Abimelec hablando con David, dixo así: *Non habeo ad manum Panes laicos, nisi tantum Panem Sanctum.* No tengo Panes vsuales, que poder darte para tu sustento, porque solo tengo à mano el Pan Santo. Ya me parece està à la vista el reparo. Por què los Panes de la Proposicion entre todas las mysteriosas alhajas del Tabernaculo, se han de levantar con el glorioso renombre, y titulo de Pan Santo? De donde les vino essa singular gloria, y excelencia de ser declarados, y conocidos por Santos? *Panem Sanctum.* Respondo: y hagan memoria de lo que apuntò el doctissimo Orador del primer dia. Como se llamaban? *Panem facierum.* El Pan de los Rostros. Bien. Pregunto mas: Y por què? Cayetano: *Dicebantur Panes facierum à Divina facie; & quia notati erant faciebus duodecim Filiorum Israel.* Dize este eminentissimo Escritor: llamabale Pan de muchos Rostros, porque tenia estampado el Rostro de Dios, y de los doze hijos de Israel. Noten aora. No dize de Jacob, sino de Israel. Israel es lo mismo, que *videns Deum.* El que ve à Dios, el Bienaventurado. Y Pan, ò Panes, en que se ven Rostros Divinos, y Rostros de Bienaventurados, deseles de Santo el titulo, como diziendo: para que vean merecen de justicia el glorioso renombre de Santos, vean ai estos testigos.

Añaden mas estos testigos. Dize, que en mi dictamen adelanta mas, y es el dar à entender era el *Non Plus ultra*, en algun modo, comparado con todos los demás Santos: *Fecitque Salomon de lignis Abynis Fulcra Domus Domini.* Labrò Salomòn, y dispuso, dize el Texto, vna Columna para sustentaculo de el Templo de coral blanco: *De lignis coraliorum.* Veanse al Abulense, y à Cayetano. Llega Angelo Culmineo à hablar

Histor. lib. 3.
desde el cap. 36
& deinceps.

1. Reg. 21. à
n. 4.

Cayet. an. ibi.

3. Reg. 10. n. 12

Culm. epigr. ad
Templ. Salom.

sobre las Columnas del Templo, y dize, que el *Non Plus ultra* de las Columnas de Hercules solo le conviene à esta: *Huic solum congruit.* Y por què? Da el Abulense la razon: *Erat pulchra valde, & imagines representans omnium rerum obiectarum.* Era vna Columna hermosissima, en la qual se miraban con toda perfeccion vnidas, y representadas las imagines de todas las perfecciones, y preciosissimas alhajas, que estavan en el Templo divididas: y semejante Columna pide de justicia, que la coronen con el *Non Plus ultra.* Firmissima, y hermosissima Columna de la Iglesia es mi Santo Padre, y Mystico Doctor San Juan de la Cruz. Solo en este Santo, en sus reliquias se ven estas milagrosas apariciones. En ellas se ven representadas, como si estuvieran esculpidas, las imagines de Christo, de Maria Santissima, y demás, que refiere la Historia: *Imagines representans,* que son las mas preciosas alhajas, y primores de la gloria. Digase, pues, que si por essa razon mereciò entre todas el *No Plus ultra* la Columna de coral en el Templo de Salomòn; por la misma se le debe conceder entre todos los Santos à mi Padre San Juan de la Cruz.

Vista la Canonizacion del Cielo, y los testigos, adelanta mas, porque señala el grado de gloria, que tiene nuestro Santo en la Bienaventurança. Entre las milagrosas apariciones ay vna, en que se viò, y se ve vn Serafin sin corona, con vn bulto blanco sobre su cabeça. Y otros dos Serafines en lugar superior, inmediatos à Christo, y Maria Santissima con coronas en sus cabeças, que admiren, y ofrecen à Christo aquel bulto blanco. Siendo la inteligencia. En el bulto blanco està representada esta Sagrada, y Santissima Reforma. En el Serafin sin corona vn Espiritu del Orden Serafico, que la ofrece à los dos: y en los dos Serafines con coronas mi Madre, y Señora Santa Teresa, y mi querido Padre, y Señor San Juan de la Cruz. Todo es de la Historia. Veale. Pregunto: es esto otra cosa, que explicare el Cielo, y darnos à entender el grado de gloria, que gozan en el Empyreo estos dos Serafines humanos? No me parece puede ser otro el intento. Pues fue dezir claramente pertenecian à la Gerarquia de los Serafines. Texto: *Qui facis Ministros tuos ignem urentem,* dize David. Haze Dios à sus Ministros fuego abrasador. La interlin. *Qui facis Seraphin.* Los haze Serafines. Como los haze, y quienes son estos, à quienes haze Serafines? San Gregorio: *Sunt non nulli, qui superna contemplationis facibus accensi, solo condi-*

Abul. ibi, &
2. Paralip.

Histor. lib. 3.
cap. 24. y 38.

Psal. 10. v. 4.

Greg. hom. 34.
in Evang.

toris sui desiderio anhelant. Ai, dize el Santo, algunas almas, algunos Justos, que abrasados, y encendidos con las luzes, y llamas de vna contemplacion altissima, solo aspiran, y anhelan con el desseo de servir à Dios, de agradar à Dios, de vnirse inseparablemente con su Criador. Buenas señas me parecen estas de mis gloriosissimos Teresa, y Juan. Ay mas? Si. Profigue el Santo: *Amant, & ardent, & loquendo alios incendunt in Dei amore.* Aman, y arden, y con sus palabras, y celestiales doctrinas encienden à los demàs en amor de Dios. Pueden ser mas propias, y mas adequadas las señas? Aquienes mejor se pueden aplicar estas palabras del Santo, que à mi Padre San Juan de la Cruz, y à mi Madre Santa Teresa de Jesus: Estos son los que en la altissima, quasi continuada contemplacion se abrasaban en el Divino amor: *Superna contemplationis facibus accensi.* Estos son los que amaban, y ardian, y con sus palabras encienden en el amor de Dios los coraçones de los oyentes. Estos son los que aun hablando en sus mysticos, y celestiales escritos producen con ellos el mismo efecto: de todo lo qual es buen testigo la Historia, y la experiencia. Noren, pues, aora, como concluye San Gregorio: *Quid ergo isti, nisi Seraphim dixerint? Què debemus inferir como consecuencia, sino que estos tales son abrasados Serafines?* Y assi anduvo discretissimo el Cielo en declarar pertenecian à esta superior Gerarquia, y Trono.

Aun no he explicado toda la vision, y concepto. En forma, y trage de Serafines se manifestaron los dos. Pero no como el del bulto blanco con la cabeça desnuda, sino con coronas en las cabeças. Fue acaso? No, sino soberano mysterio. Por dos razones: porque merecieron esta gloria singularissima es la vna: y por mas inmediatos à Christo, y su Trono es la otra. Todo en vn Texto. Aquellos veinte y quatro Ancianos del Apocalypsi, dize San Juan, que estavan tan inmediatos al Trono de Dios, que con vna summa immediacion sentados en sus Tronos le asistian, y le rodeaban: *in circuitu sedis sedilia viginti quatuor, & super Thronos viginti quatuor Seniores sedentes.* Estavan, profigue, adornados de candidos vestidos, y coronadas sus cabeças con coronas de oro: *Circum amicti vestimentis albis, & in capitibus eorum corona aurea.* Supongo con mi Angelico Doctor Santo Thomàs, que representaban los Apostoles, y Doctores de la Iglesia, que con su doctrina, y con su exemplo encienden en el amor de Dios à los pro-

Apocalyps. 4.
n. 4.

proximos, y subditos, y los que tienen estas prendas, sabiduria, y empleo, deben ser los mas inmediatos al Trono. Mi reparo esta en las coronas. En presencia de Dios, en la mayor immediacion à Dios, en la Suprema Gerarquia, y con coronas? Si, y por esto mismo. Porque entre los Serafines solo los mas inmediatos al Trono Divino deben gozar esse privilegio. Buelvo à dar otro reparo para acabar de explicar el concepto: *Corona aurea.* Coronas de oro, què significan? San Ambrosio: *Victoriam per Sapienciam, & Charitatem.* Son coronas merecidas, y adquiridas por las victorias, que ganaron con los exercicios de su sabiduria, y de su amor, de su entendimiento, y de su voluntad. Y assi las poseian tanto por inmediatos à Dios, quanto porque las supieron merecer, siendo Coronas no de gracia, sino de justicia.

Aviendo procurado probar esta segunda Canonizacion, testigos, grado de gloria, y demàs; las circunstancias del dia, y de la Fiesta me mueven à hazer vna pregunta, con licencia de mi Madre Santa Teresa: En este grado de gloria, quien excede à quien? O prescindiendo de exceso, quien se manifiesta mas glorioso, Teresa, ò Juan? Para responder, consultémos la Historia. Viò mi amada Teresa, que vn Serafin con vn dardo de fuego le abrasaba, y traspasaba el corazon. Viò San Juan de la Cruz, que otro Serafin le vestia de pies à cabeza con vna llama de fuego muy encendida. Qual mas? En qual de estas dos cosas se explica, ò mayor gloria, ò mayor excelencia? Responda el Texto. Vi, dize Ezequiel, vn Trono: *Et similitudo quasi aspectus hominis de super.* Y en el vn hombre, ò vna semejança de humano, segun estava espiritualizado su cuerpo. Aora el reparo. Profigue: *A lumbis eius, & de super, & à lumbis eius usque deorsum ignis.* Todo era fuego de medio cuerpo abaxo; y de medio cuerpo arriba todo era fuego: que es dezirnos en suma, que todo el de pies à cabeza estava vestido de fuego, y celestiales llamas. Pregunto: Quien era? Y què mysterio embolvía? San Gregorio: *Significat gloriam Nostri Redemptoris.* Esse fugeto era nuestro Redemptor Jesu Christo, dize el Santo. Esse fuego, que le vestia, y adornaba, significaba las singulares excelencias de su mayor, y Divina gloria. Manifestòse con la semejança de hombre; para darnos à entender claramente, que si en vna criatura humana, el tener abrasado, y traspasado el corazon con fuego del Cielo, es mucho; es mas estar de pies

Ambr. in Gloss.
ibi.

Histor. lib. 1.
cap. 29.

Ezech. cap. 1.
n. 27.

In Glossa.

à cabeza vestido del mismo fuego. No acaso dixo David, se engrandeciò Dios como Dios, y como Señor, con vehemencia, quando se manifestò formandose à sí mismo vestido de luzes, y fuego: *Domine Deus, magnificatus es vehementer, amittit lumine sicut vestimento.* Y si este vestido declara al mismo Dios grande con vehemencia: el mismo nos manifiesta à San Juan de la Cruz grande con demasia.

§. III.

LA tercera Canonizacion es *optima*, y es la presente. Y esta es, no obstante todo lo dicho, tan necesaria, que sin ella nada valieran, ni la primera, ni la segunda. Es la razon. La Canonizacion de los Santos pertenece à los Articulos de Fè, de suerte, que estàn todos los Fieles obligados à creer con Fè Divina, que es verdadero Santo aquel à quien declara la Iglesia: y hasta tanto, que el Vicario de Christo le preconiza Santo, aunque le declaren tal las criaturas mas espirituales del mundo, y aun los mismos Angeles del Cielo: ni estas declaraciones tuvieren valor, ni culto alguno se le pudiera dar, ni ser tenido, ni admitido por Fè. Explicaràme el Texto. Refucitò Christo N. Bien, publicaron su gloriosa Resurreccion primero los Angeles, luego aquellas piadosas Mugeres, y entre ellas Maria Magdalena, tan amante de Christo, como Santa. Pregunto: Con las declaraciones de los Angeles, y de tan Santas Mugeres, era ya de Fè, que Christo avia refucitado? No por cierto. Pues quando? No ren aora. Passaron despues mi Padre San Pedro, y el Discipulo amado al Sepulcro. Llegò Juan primero; pero no entrò en el Sepulcro: *Non introiit.* Llegò Pedro: *Et introiit in Monumentum, & vidit lintheamina posita, & Sudarium, &c.* Entrò en el Sepulcro, viò, mirò, y reconociò los liengos, en que avia sido embuelto el Cuerpo de Christo difunto; reconociò el Sudario, que estava separado, y embuelto. Aora la Glossa: *omnia diligenter investigavit.* Investigò, y hizo diligente escrutinio de todo. Entonces, dize Euthimio, llamò à Juan, el qual entrò tambien: *Invitante Petro. Et vidit, & credidit.* Viò lo mismo, oyò à Pedro, que le declaró refucitado, y entonces creyò: *Credidit, Christum resurrexisse, dize Sylveira, y quedó la Resurreccion declarada por articulo*

Joan. 20. 2 n. 6.

Euthim. ibi.

Sylveir. ibi.

lo de Fè: *Credidit.* Porque para crear de Fè, los Angeles, y los Santos podran ser testigos; pero determinar con infalible testimonio, no lo puede hazer otro, sino el Vicario de Christo, con asistencia del Espiritu Santo. No acaso, sino con soberano mysterio, describen los Evangelistas Santos la diferencia, que huvo en quanto à la manifestacion de Christo en el Tabor, y en el Jordan. En el Tabor se oyò la voz del Padre, que dixo: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui, ipsum audite.* Este es mi Hijo amado, en quien siempre me he complacido; oidle, y obedecedle. En el Jordan se oyò la misma voz del Padre Eterno: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi complacui.* Pero al mismo tiempo advierte el Evangelio, que en figura de Paloma baxò el Espiritu Santo sobre la Cabeza de Christo: *Descendit Spiritus sanctus corporali specie sicut Columba in ipsum.* Ya està à la vista el reparo. En vna, y otra ocasion la voz del Padre le declara por Hijo, y por Hijo amado, y querido, y no baxa en ambas el Espiritu Santo. Pues què mysterio embuelve el que baxe, y asista este Divino Espiritu en el Jordan, y no baxe, ni asista en el Tabor? Respondo: *In Iordane eius Sanctitas declaratur; in Tabore declaratur, quod est ut Doctor audiendus.* En el Tabor se declara su sabiduria, y que como Doctor, y Maestro vniversal del mundo, estàn todos obligados à oirlo, admitir sus Doctrinas, y abrazar lo que en ellas, y con ellas enseña: *Ipsum audite.* Pero en el Jordan se declaró su Santidad, su Divina virtud, y perfeccion. En el Tabor se declara Maestro. En el Jordan se declara Santo: *Eius Sanctitas declaratur.* Y no quedará con la solemnidad debida declarado Santo, aun por la voz del Cielo, si no la acompañara la asistencia del Espiritu Santo. Sin la qual otra qualquiera declaracion, ò no fuera valida, ò estuviera demás.

Probado el assumpro, en el modo que he podido: para terminar mis discursos, dexenme hazer vn reparo. Compañeros fueron mi Madre Santa Teresa, y mi Padre S. Juan de la Cruz. Ambos fueron igualmente constituídos origen lustroso de la Sagrada Reforma del Carmen, segun que abraza Religiosos, y Religiosas. Ambos igualmente destinados Doctores Mysticos de la Iglesia; y ya declarados, como dexamos dicho. Pues què mysterio tiene, el disponer la Providencia Divina, que la Iglesia Catholica, y el Vicario de Christo, primero canonizasse à Santa Teresa, que à San Juan de la

Math. 17. n. 52

Idem cap. 3. 2 n. 16.

Luca 3. n. 22;

Abulens. hic.

Cruz? Siendo así, que quando llevaron los processos para la Beatificación de la Santa, dixo el Summo Pontifice, que cómo no llevaban juntamente los del Siervo de Dios Fray Juan de la Cruz? Respondo, suponiendo, y venerando la voluntad Divina, pero descubriendo vna mysteriosa congruencia, y no agena de las circunstancias del dia. No podemos negar, que mi Madre Santa Teresa de Jesus fue la primera Piedra fundamental de esta Sagrada Reforma, y Religion. Confessamos, y es verdad, que le dió Dios por Compañero, por Hijo, y por Hermano à mi Padre San Juan de la Cruz. Reconocia el Santo esta primacia en su Santa Madre, Hermana, y Compañera: y con vna humildad profunda, y politica Divina, no obstante la pregunta del Summo Pontifice, cooperaria, claro està, la peticion de San Juan de la Cruz con Dios, para que la Santa fuese primero, entrando el Santo en el lugar segundo. Expliqueme en lo que pueda el Texto. A vn milimo tiempo estavan para nacer, y salir à la publica luz Pharès, y Zaràn. Sacò este la mano: motivo que tuvo la muger asistente al parto, para persuadirse, y dezir, naceria primero Zaràn (supongo, que esta circunstancia no hubo acá, y que la muger se engañò.) Mi reparo està en lo que se sigue, y sucediò: *illo verò retrahente manum, egressus est alter.* Retraxo Zaràn por sí mismo la mano, y dió lugar por lo que miraba à sí mismo, para que Pharès naciese primero. Este es el emphasis de la palabra: *illo verò retrahente manum.* Pregunto: Qué mysterio? Notese. Pharès es lo mismo, que *Diviso*, Division. Zaràn es lo mismo, que *Oriens*, Oriente, ò el que nace. Pharès es lo mismo, que division de los Perfectos, con que se separan de los no Perfectos (por lo menos tanto) así Hugo: *Diviso Perfectorum à non Perfectis.* Zaràn es lo mismo, que *Ortus virtutum*; ser origen de las virtudes, y perfecciones en todos, pero con especialidad en los separados. Pharès, dize mi doctissimo Aponte, es lo mismo que *Divison*, que empieza, y haze la gracia entre los perfectos, y no Perfectos: de donde (prosigue esta docta Pluma de mi Sagrada Familia) *Iusti Reformati divisi appellati sunt*, depende el que los Justos Reformatos fueron llamados los Divididos. Pues si Zaràn reconoció en Pharès esta excelencia, esta primacia, esta gloria, no era preciso, en buena, y santa politica, retraer la mano, dando lugar à que Pharès saliese à la luz primero? Así pasó entre Pharès, y Zaràn; y así, no lo du-

Gen. 38. n. 29.

Indice Bibli.

Apot. in Math.
cap. 1.

Ex D. Hieron.
in Gloss. super
Gen. 38.

do, sería tambien entre mi Madre Santa Teresa, y mi Padre San Juan de la Cruz. Pero reparo mas, que añade este doctissimo Escritor: *Sed inde Zara magna laus, & gloria sequitur est.* Que de esto se le siguió à Zaràn vna grande alabança, y vna grande gloria. Como se sigue tambien grande gloria, y muy grande alabança à mi San Juan de la Cruz, de que dando à la Madre en el culto el lugar primero, se quedasse para el segundo.

Tengo concluido con mis discursos, y assumpto. Ahora deseando cumplir con lo Politico, Christiano, y Religioso, en nombre de esta Santissima Reforma, y Religion, en cuyo dia, y lugar ha sido honrado, y favorecido mi Colegio, en Altar, y Pulpito, pido licencia para repartir quatro Coronas: las tres en nombre de esta observantissima, y exemplarissima Comunidad del Carmen Descalço: y la otra en nombre de mi amado Colegio. Las tres han de ser aquellas, con que se coroná los Emperadores Christianos en el mundo: y la quarta aquella, con que se coronan los Santos en el Cielo: que son la primera de azeró, la segunda de plata, la tercera de oro, y la quarta de piedras preciosas. Nobilissima Ciudad de Malaga, Fidelissima entre todas, Titulo que gozas por Reales Cedula: Nobilissima por tu antigüedad; pues debes à los Phenicios en su navegacion primera, tu fundacion: por tus Hijos; pues sus haroycos hechos siempre han resonado en todo el mundo: siendo entre otros, que te dan lucidissimo esmalte, no poco sobrefalientes los gloriosos Centuriones, cuyos hechos magnificos pueden deducirse del Evangelio. Fidelissima en la Religion; pues fuiste de las primeras, que abrazaste la Fè de Christo, y Religion Catholica: de que son testigos Santiago, que fue el primero, que dentro de tus Muros introduxo la Luz del Evangelio, bautizando à los dos hermanos Cyriaco, y Paula (aunque quieren algunos, fuese quien los reduxo San Torquato) parientes, y de la Familia del Centurion, que confesò à Christo por Dios en Capharnaum. Fidelissima, pues la fidelidad al Evangelio de Christo nunca despues ha faltado en ti. Nobilissima, pues mereciste tener dentro de tus muros por huespedes, y que predicassen en tus plazas, y calles à San Pablo, y San Juan Evangelista; los que vinieron acompañando à Cayo, hijo de Cayo Oppio Centurion, à disponer de la hacienda, y patrimonio, que tenia en esta Ciudad: de que repartieron parte à los pobres aqui,

Gandar Hist.
Ecclesiast. de Galicia,
lib. 2. cap.
4. y cap. 7.

Flabio Dextro
anno Christi 70.
in Bivar.

Lauret. in Sylv.

Ezech. 1. n. 24.

aquí, y parte trasladaron à Jerusalem. Nobilissima por los Martyres hijos tuyos, que en la gran Munda, y en otras partes del mundo derramaron su sangre por Christo. Por los Obispos Santos, que antes de la pérdida de España, y despues defendieron la Fè contra los Hereges, como consta de varios Concilios Provinciales. Veanse à Maximo, y Juliano Autores antiguos. Nobilissima; pero donde voy, que fuera nunca acabar. Recibe la Corona de azero: *Per as significatur fortitudo*. Es el azero simbolo de la fortaleza, que tiene virtud sobre el hierro para sugetarlo, y vencerlo. Viò Ezequiel vnos Querubines, que al batir las alas formaban el sonido de vn Exercito, dispuesto en forma de batalla, y esquadronado: *sonus erat multitudinis quasi sonus castrorum*. Pregunto: Y cómo se manifiestan? El Texto: *scintilla quasi aspectus aris candentis*. Como azero ardiendo, cuyas pavesas le servian de Corona. Pregunto mas: Contra quien? La Glossa: *Contra omnes inimicos Fidei*. Contra todos los enemigos de la Fè, y Catholica Religion. Quizà por esso, quando San Miguel se apareció à Josué junto à los muros de Jericò en forma de Soldado, se coronaba con el yelmo de azero. Y si Querubin es lo mismo, que Maestro, y tambien que Guerreador, recibe esta Corona, que se ofrece en mi esta Sagrada Reforma, pues se te debe de justicia.

La segunda Corona es de plata. Por la plata, dize San Gregorio: *Significatur sapientia, & Predicatorum doctrina*, se significa la doctrina, y sabiduria de los Predicadores, de los Doctores, y Defensores del Evangelio, contra los Impugnadores, y Tyranos. Razon porque dixo el Espiritu Santo, que la lengua del Justo es plata escogida, y acendrada: *Argentum electum lingua iusti*. A quien pertenece esta Corona, sino à estas doctissimas, y Santissimas Comunidades, sus Superiores, y Predicadores, que el dia de oy honran con su asistencia tanto la Fiesta, como el dia. Son las Columnas, que sustentan, y adornan el Tabernaculo, y Templo de Dios, que es su Iglesia. Texto. Dios à Moysès: *Facies Columnas cum vasisbus aneis, quae capita cum celaturijs suis habebunt argentea*. Formaràs vnas Columnas, cuyas valas seràn de bronce; pero las Cabezas, y las Coronas seràn de plata: *Argentea*. Y venerando mi respecto en todos los Individuos de estas Religiones Sagradas, y en sus dignissimos Superiores la plata de la Sabiduria, es preciso les tribute del mismo precioso metal la Corona.

Prov. 10. n. 20.

Exod. 27. n. 10.

La tercera Corona es de oro: *Per aurum significatur charitas, quae omnibus super eminent virtutibus*. Por el oro se significa la caridad; la qual, assi como el oro excede en el valor, y es Rey de los metales, assi es Reyna, y excede à todas las virtudes. A quien se debe esta Corona, ò nobles Ciudadanos! Sino à todos vosotros? Que movidos de la caridad, y el amor, aveis costèado algunos, y concurrido todos à los gastos excesivos, con que se ha celebrado, con el aparato, que admira aun la misma admiracion, la Canonizacion de mi gloriosissimo P. S. Juan de la Cruz. Texto: *Caput eius aurum optimum, manus eius tornatiles aurea*. Palabras son, con que celebra la Esposa la cabeza, y las manos de su Esposo Divino. Tiene, dize, las manos torneadas, que es dezir, son manos que con promptitud buelven, dàn para hazer bien, y buelven lo mismo, que tienen, y reciben, y al mismo tiempo son de oro; porque resplandecen con el oro del amor, y de la caridad: *Tornatiles ob promptitudinem ad benefaciendum Aurea, quia maxime nitent charitatis auro*. Y à semejantes manos era debida cabeza, y Corona de oro. Assi lo viò San Juan coronado: *Habentem in capite suo coronam auream*. Porque la corona de oro se debe de justicia à todos aquellos, que movidos de la caridad, con devocion, y promptitud ofrecen los bienes, que Dios les dà, que no acafo la Mesa de los Panes de la Proposicion mandò Dios se coronasse con dos Coronas de oro purissimo: *Facies illi Coronam auream, & super illam aliam Coronam aureolam*. Era la Mesa imagen del coraçon humano, dize Laureto, recibia los Panes, que era todo su caudal, y los daba con promptitud, para el sustento de Aaròn, y de sus hijos, y era razon, tuviesse no vna, sino dos Coronas. Porque à coraçones semejantes les corresponden, no vna, sino dos Coronas, vna temporal, otra eterna. Vna de gracia, otra de gloria.

La quarta, y vltima Corona es de piedras preciosas: *Coronam de lapide pretioso*. Es lo mismo, que *Perfectio omnium virtutum, quae signantur nomine lapidum pretiosorum*. Perfeccion de todas las virtudes con sus excelencias, que se significan en el nombre de piedras preciosas. A quien debo ofrecer esta? Sino à ti, ò Santissima Religion del Carmen Descalço, y Reforma perfectissima de la mas antigua, que tuvo su origen en Elias, y en los Profetas. En ti se compendia la perfeccion de todas las demàs. Tu eres la escogida para defender acompañando à tu primer Padre, con quasi igual zelo, la Fè Ca-

Cant. 5. n. 11;

14.

Sylv. lib. 8. cap.

2. n. 171.

Apoc. 14. n. 4.

Exodi 25. à n.

15.

tholica, y Religión verdadera contra el Anti-Christo. Tu eres la proferizada con el glorioso Renombre de Tesoro especial del intimo Dios: *Peculium Domini :: Populus peculiaris*. Tu la prevista, y proferizada por Isaías al capitulo 54 num. 12. Tu eres la que bebiendo en las fuentes la claridad de la Doctrina Mystica, iluminas, y guias las almas con la soberana luz de tu Noche Obscura. No prosigo por no parecer lisonjero, aunque siempre en tus elogios quedara corto mi labio. Coronó el Texto las glorias de Simon hijo de Onias. Despues de compararle al Sol, Luna, y Estrellas: despues de compendiar en él todas las virtudes, y perfecciones, que se hallan en los demás divididas, con estas palabras: *Quasi vas auri solidum ornatum omni lapide pretioso*. Es, dize, como un vaso de oro solido, y purísimo, adornado de todas las piedras preciosas: con las que se supo labrar la Corona á sus virtudes, meritos, y perfecciones de vida. La Transl. *Coronatum omni lapide pretioso*. Y si todas estas preciosidades, excelencias, y glorias, que elogió el Texto Santo en Simon, se hallan en ti; sin la menor duda la Corona de piedras preciosas se te debe á ti de justicia. Y si de ellas se texió el vestido del Supremo Querubin en su Creacion: *Omnis lapis pretiosus operimentum tuum*. Y se adornaron los fundamentos de los Muros de la Celestial Jerusalén: *Et fundamenta Muri Civitatis omni lapide pretioso ornata*. Sean las mismas las que te labren la Corona, ó como perfecta imitacion de la Jerusalén Celestial; ó como deposito de la Sabiduria del Supremo Querubin. Y recibe con ella nuestros amantes coraçones, así de todos los Religiosos de mi Colegio, como el mio, nuestras debidas veneraciones, y obsequios: pidiendo á nuestro Canonizado Sãto nos alcance de Dios muchos aumentos de gracia, para que le acompañemos en la Eternidad de la Gloria:

Ad quam, &c.

S. C. S. R. E.

*Eccles. cap. 50.
à n. 1. & deinceps.*

LOS DOS ESPIRITVS DE ELIAS.

SERMON,

QUE PREDICÒ EN LAS PLAUSIBLES
Fiestas, que hizo el Colegio

DE LA COMPAÑIA DE JESVS

DE LA CIUDAD DE JAEN, EN EL
Religiosísimo Colegio de RR. PP. Carmelitas Def-
calzos de la misma Ciudad, à la Canonizacion del
Glorioso Padre, y Doctor Mystico

S. JUAN DE LA CRUZ,

EN EL DIA 15. DE OCTUBRE, CONSAGRA-
do à la dulce memoria de la Seraphica, Doctora, y
Madre Santa Theresa de Jesus,

EL M. R. P. MANVEL DE ROXAS,
de la misma Compañia de Jesus, Cathedralico, que fue
de Phylsophia en el Colegio de San Pablo de la Ciudad
de Granada, y al presente de Sagrada Theologia en
dicho Colegio de la Ciudad de Jaen.

SACALO A LUZ

LA MAS PIADOSA DEVOCION DE QUIEN
venera à ambas esclarecidas Familias.

Y LO CONSAGRA

A LOS DOS ARDIENTES LUZEROS DEL
Cielo Jesuïta,

S. LUIS GONZAGA, Y S. ESTANISLAO KOSTKA.

Impresso en Granada, por Joseph de la Puerta.

